

- 5.6. Fecha límite de obtención de documentos e información: con una antelación de seis días a la fecha límite para la recepción de ofertas.
6. Obtención de documentación:
- 6.1. Se podrán consultar los pliegos de prescripciones técnicas y los pliegos de cláusulas administrativas particulares en la página web del Ayuntamiento de Madrid: (<http://www.munimadrid.es/perfildecontratante>), perfil del contratante.
7. Requisitos específicos del contratista:
- Acreditación de la solvencia económica y financiera:
- Artículo 64, apartado c), de la Ley de Contratos del Sector Público: declaración responsable del director/presidente de la entidad de la cifra de negocios global de los trabajos realizados por la empresa en los tres últimos ejercicios, y acreditada mediante contratos, certificados/hago constar de las instituciones contratantes o declaraciones fiscales.
- Requisitos mínimos de solvencia: para poder licitar será preciso acreditar haber realizado trabajos similares al objeto del contrato por un importe mínimo anual al menos igual al importe medio anual del contrato de cada lote a los que se pretende licitar, IVA excluido, durante los tres últimos años (2006, 2007 y 2008).
- Acreditación de la solvencia técnica o profesional para cada uno de los lotes:
- Artículo 67 de la Ley de Contratos del Sector Público:
 - Apartado a): una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.
 - Requisitos mínimos de solvencia: para poder licitar deberá acreditar haber realizado trabajos similares a los del presente contrato por un importe mínimo al requerido en la solvencia económica, mediante certificados o hago constar de buena ejecución expedidos por las Administraciones Públicas o entidades privadas correspondientes, durante los tres ejercicios anteriores (2006, 2007 y 2008).
 - Apartado e): las titulaciones académicas y profesionales del empresario y del personal directivo de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato.
 - Requisitos mínimos de solvencia: respecto a las titulaciones académicas y profesionales del personal responsable de la ejecución del contrato, para poder licitar deberá acreditar la titulación requerida en los pliegos técnicos para cada uno de los lotes, mediante la fotocopia compulsada del título aportado.
- Compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales o materiales:
- Los licitadores deberán incluir, acompañando a los documentos acreditativos de la solvencia exigida, compromiso de adscripción o dedicación de los medios personales y/o materiales suficientes para la ejecución del contrato. Este compromiso de adscripción es obligación contractual esencial.
 - Los licitadores deberán incluir, acompañando a los documentos acreditativos de la solvencia, los nombres y cualificación profesional del personal responsable de ejecutar la prestación objeto del contrato, quienes deberán acreditar la formación mínima exigida en los pliegos de condiciones técnicas de cada uno de los lotes del presente contrato en la cláusula 5 de condiciones particulares de los pliegos técnicos, adquiriendo la misma carácter de obligación contractual y debiendo comunicar y solicitar autorización de la Administración para cualquier cambio en este sentido.
8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:
- 8.1. Fecha límite de presentación: quince días naturales a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

- 8.2. Documentación a presentar: la que señala la cláusula 19 del pliego de cláusulas administrativas particulares.
- 8.3. Lugar de presentación: Oficina de Atención al Ciudadano.
- 8.3.1. Entidad: Distrito de Salamanca.
- 8.3.2. Domicilio: calle Velázquez, número 52, planta baja.
- 8.3.3. Localidad y código postal: 28001 Madrid.
- 8.4. Plazo de vinculación de la oferta: tres meses.
- 8.5. Admisión de variantes y mejora: no.
9. Acto público de admisión de ofertas a licitación y de apertura de sobres con criterios no valorables en cifras o porcentajes:
- 9.1. Entidad: Distrito de Salamanca.
- 9.2. Domicilio: calle Velázquez, número 52.
- 9.3. Localidad y código postal: 28001 Madrid.
- 9.4. Fecha y hora: 7 de septiembre de 2009, a las doce.
10. Criterios de adjudicación (pluralidad de criterios):
- Criterios no valorables en cifras o porcentajes: hasta 8 puntos.
 - El proyecto técnico presentado: hasta 8 puntos.
 - 1. Diseño de los objetivos y de la programación: hasta 3 puntos.
 - 2. Propuesta específica de actividades a realizar: hasta 4 puntos.
 - 3. Propuesta de organización de las actividades: hasta 1 punto.
 - Criterios valorables en cifras o porcentajes: hasta 9 puntos.
 - 1. Recursos humanos asignados a la prestación del servicio: hasta un máximo de 4 puntos.
 - 2. Mejoras presentadas en la ejecución del servicio: hasta un máximo de 2 puntos.
 - 3. Oferta económica: hasta un máximo de 3.
11. Gastos de anuncios: correrán por cuenta del adjudicatario.
- Madrid, a 4 de agosto de 2009.—El concejal del Distrito de Salamanca, Iñigo Henríquez de Luna Losada.

(01/3.099/09)

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Junta Municipal de Distrito de Carabanchel

Departamento Jurídico

Sección de Licencias y Autorizaciones

ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (con la nueva redacción dada por la Ley 4/1999), se hace pública las notificaciones relativas a los expedientes abajo indicados, por resultar desconocido el interesado, o que habiéndose intentado la notificación individual en el último domicilio conocido no ha podido practicarse.

A tal efecto, los interesados podrán comparecer dentro del plazo de los diez días siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de nueve a once horas, de lunes a viernes, en la plaza de Carabanchel, número 1, segunda planta, Sección de Licencias y Autorizaciones.

Quedan advertidos de que, transcurrido dicho plazo sin que tuviera lugar su comparecencia, se entenderá producida la notificación a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Número de expediente. — Interesado. — Emplazamiento. — Procedimiento

111/2008/05781. — CP Antonio Machado. — Calle Prado Merinero, número 15. — Acreditar representación en solicitud de silencio administrativo.

111/2005/07538. — Juan Ángel Vicente García. — Calle Camino Viejo de Leganés, número 142. — Notificación resolución denegatoria.

111/2007/01696. — Sabinar Servicios y Obras, Sociedad Anónima. — Calle Isabel Ana, número 3. — Notificación devolución depósito de garantía.

111/2007/07159. — José Daniel Garrido Castelló. — Calle Gaviota, número 20. — Notificación archivo solicitud silencio administrativo.
111/2007/05160. — Raquel Andreu Ruiz. — Calle Doctor Espina, número 42. — Notificación archivo solicitud silencio administrativo.
111/2007/07519. — INVIMA, Sociedad Limitada. — Calle Castro de Oro, número 16. — Notificación desestimación del silencio administrativo.
111/2007/06001. — Ferretería Comillas, Sociedad Cooperativa. — Calle Antonio de Leyva, número 16. — Acreditar representación de recurso de reposición.
111/2008/08317. — Ángel Muños Gallardo. — Calle Villarcayo, número 5. — Notificación denegación devolución depósito de garantía.
111/2006/08625. — Adoración Alonso Garnacho. — Calle Villarcayo, número 21. — Notificación devolución tasa por paso de carruajes.
En Madrid, a 7 de mayo de 2009.—La secretaria de Distrito de Carabanchel, María Ángeles de Dios San Román

(02/6.134/09)

ALCOBENDAS

CONTRATACIÓN

El Ayuntamiento de Alcobendas anuncia la adjudicación del siguiente contrato, la entidad adjudicadora es el Ayuntamiento de Alcobendas y la tramitación ha sido ordinaria y el procedimiento abierto:

- Número de expediente: 1230/2009.
- Objeto del contrato: adecuación a normativa y mejoras en CEIP “Emilio Casado”.
- Presupuesto máximo de licitación: 659.222,95 euros.
- Importe de adjudicación: 615.714,24 euros, IVA incluido.
- Fecha de adjudicación: 9 de julio de 2009.
- Adjudicataria: “Licuas, Sociedad Anónima”.

Alcobendas, a 23 de julio de 2009.—El alcalde, Ignacio García de Vinuesa.

(02/9.070/09)

COLMENAREJO

RÉGIMEN ECONÓMICO

Publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 141, de fecha 16 de junio de 2009, el anuncio del acuerdo de aprobación provisional de la modificación de la siguiente ordenanza fiscal:

a) Modificación de la ordenanza fiscal número 21, tasa por la prestación de servicios y realización de actividades socioculturales y de esparcimiento.

Sin que durante el plazo de exposición pública se hayan presentado reclamaciones, queda elevado a definitivo el mencionado acuerdo, publicándose a continuación el texto íntegro de la citada modificación, que entrará en vigor una vez producida la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en la fecha que se indica para la ordenanza:

a) Modificación de la ordenanza fiscal número 21, tasa por la prestación de servicios y realización de actividades socioculturales y de esparcimiento.

- Se modifica el artículo 7, cuota tributaria, epígrafes 1, 2 y 3 (el epígrafe 4 y las matrículas de los epígrafes 1, 2 y 3 se mantienen) que quedan como sigue:

1. La cuota tributaria de la tasa regulada en esta ordenanza será la fijada en las tarifas relacionadas a continuación:

	NORMAL EMPADRONADO	NORMAL NO EMPADRONADO	REDUCIDA EMPADRONADO (*)	REDUCIDA NO EMPADRONADO (*)
EPÍGRAFE 2. ESCUELA DE IDIOMAS				
MATRÍCULA (desde 1º Trimestre)	23,40	32,00	23,40	32,00
MATRÍCULA (desde 2º Trimestre)	17,60	24,50	17,60	24,50
MATRÍCULA (desde 3º Trimestre)	11,70	18,10	11,70	18,10
CUOTA MENSUAL A	21,80	33,80	18,00	30,40
CUOTA MENSUAL B	32,60	45,00	29,10	41,70
CUOTA MENSUAL C	39,90	51,90	36,40	48,50
CUOTA MENSUAL C'	59,50	75,80	52,30	70,20
CUOTA MENSUAL D	10,80	15,70	10,80	15,70
CUOTA MENSUAL E	10,80	15,70	10,80	15,70

	NORMAL EMPADRONADO	NORMAL NO EMPADRONADO	REDUCIDA EMPADRONADO (*)	REDUCIDA NO EMPADRONADO (*)
CUOTA MENSUAL F	21,80	33,80	18,00	30,40
CUOTA MENSUAL G	32,60	45,00	27,10	45,00
CUOTA MENSUAL H	36,20	48,40	32,50	45,00
CUOTA MENSUAL I	36,20	48,40	32,50	45,00
CUOTA MENSUAL J	27,00	38,80	23,60	33,80
CUOTA MENSUAL K	27,20	39,20	23,80	34,10
CUOTA MENSUAL L	33,80	47,20	30,40	43,80

EPÍGRAFE 2. ESCUELA DE IDIOMAS

MATRÍCULA (desde el 1º Trimestre)	24,21	30,90	24,21	30,90
MATRÍCULA (desde 2º Trimestre)	18,13	23,59	18,13	23,59
MATRÍCULA (desde 3er Trimestre)	12,05	16,48	12,05	16,48
IDIOMA (2 horas semana)	24,80	32,50	21,05	28,00
IDIOMA (3 horas semana)	37,20	48,70	31,60	42,00
IDIOMA (4 horas semana y clases de adultos)	49,60	65,00	42,00	56,00

EPÍGRAFE 3. ESCUELA DE ARTE

MATRÍCULA (desde el 1er Trimestre)	17,71	23,34	17,71	23,34
MATRÍCULA (desde 2º Trimestre)	13,34	17,71	13,34	17,71
MATRÍCULA (desde 3er Trimestre)	8,86	12,19	8,86	12,19
ACTIVIDAD (2 horas semana)	20,00	26,45	16,80	22,75
ACTIVIDAD (3 horas semana)	30,00	39,70	25,15	34,15
ACTIVIDAD (4 horas semana)	40,00	52,80	33,50	45,50

	JÓVENES EMPADRONADOS	JÓVENES NO EMPADRONADOS
EPÍGRAFE 4. TALLERES MONOGRÁFICOS DE JUVENTUD		
ACTIVIDAD (2 horas semanales)	17,00 €	27,00 €

Entrada en vigor: la presente modificación entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, continuando su vigencia hasta que se acuerde su modificación o derogación.

Colmenarejo, a 22 de julio de 2009.—La alcaldesa-presidenta, María Isabel Peces-Barba Martínez.

(03/25.607/09)

COSLADA

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo sido intentada la notificación individual sin que haya resultado posible practicarla, se hace público lo siguiente:

“En uso de las facultadas que me confieren los artículos 68 del Real Decreto Legislativo 339/1990, por el que se aprueba la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, y 15 del Real Decreto 320/1994, Reglamento de Procedimiento sancionador en materia de tráfico, y vistas las actuaciones practicadas en el expediente sancionador indicado, así como el contenido de la propuesta de resolución que me eleva el instructor del procedimiento, he resuelto imponer a los responsables de las infracciones las multas que a continuación se indican.

Lo manda y firma el alcalde, de lo que yo, la secretaria general, doy fe”.

Lo que comunico a usted para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso de reposición ante el alcalde-presidente en el plazo de un mes, contado a partir de la recepción de la presente notificación.

El importe de la sanción deberá hacerse efectivo dentro del plazo de los quince días hábiles siguientes a la fecha de adquisición de firmeza, que se producirá, en caso de no presentación de recurso de reposición, transcurrido el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la resolución sancionadora y, en caso de presentación de recurso de reposición, al día siguiente de la notificación de la resolución desestimatoria del citado recurso.

El pago de la multa podrá realizarse en la Caja del Ayuntamiento de Coslada (avenida de la Constitución, número 47, primera planta), horario de lunes a viernes, de nueve a trece, y los sábados hábiles,